



Bogotá D.C.

Señor (a)

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA  
TRANSVERSAL 5 J No. 49 C – 86 Sur Manzana O Lote 15  
MARRUECOS – HACIENDA LOS MOLINOS  
Ciudad

**ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 093 DE 2013 - NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20196830295141 al PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS ejecutadas en la TRANSVERSAL 5 J No. 49 C – 86 Sur Manzana O Lote 15, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	093-2013
RESOLUCION No. 000913	12 DE DICIEMBRE DE 2019
DIRECCIÓN DEL PREDIO	TRANSVERSAL 5 J No. 49 C – 86 Sur Manzana O Lote 15
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS
FIRMADO POR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCION No. 000913 del 12 de Diciembre de 2019, la cual en su parte resolutive contiene.

**“PRIMERO:** Revocar la Resolución del 000054 del 13 junio de 2019, proferida dentro de la actuación administrativa No 093 de 2013, y las demás actuaciones administrativas proferidas por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, en contra de persona indeterminada dentro del proceso de la referencia.

**SEGUNDO:** Ordenar la terminación de la actuación y en consecuencia el archivo del expediente previas las desanotaciones de rigor de conformidad con la notificación de la presente resolución.

**TERCERO:** Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo.) LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON** Alcalde Local. (Aparece firma original). (...)”

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTA:** Se adjunta a este AVISO en CUATRO (04) folios, copia íntegra de la RESOLUCIÓN No. 000913 del 12 de Diciembre de 2019.

Cordialmente,

  
**MIREYA PEÑA GARCIA**

Coordinadora Área de Gestión Policial

Anexos: Resolución No. 913 del 12/12/2019 en 5 Folios

Proyectó: Leonardo Guerra Ramírez- Abogado Contratista CPS-171- 2020.